RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número 18.415 de 1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 18.416/1970, promovido por doña Teresa Crespo Navarro, contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1971, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en la Fiscalia Superior de Tasas; la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 4 de junio de 1973, cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos. Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Tercsa Crespo Navarro contra la resolución de 5 de enero de 1971 del Ministerio de Obras Públicas, denegatoria del recurso de atzada interpuesto por dicha accionante con fecha 21 de mayo de 1970, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en la Fiscalía Superior de Tasas *

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 12 de julio de 1973.-El Subsecretario, Salvador Sánchez Teran

Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

> RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, rollo número 50.011/1971.

llmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, rollo número 50.011/1971, promovido por doña María del Carmen Calvo Lorea contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza el 4 de octubre de 1971, en autos seguidos con el número 38/1971, sobre acuerdos del Jurado Provincial de Exprepiación Forzosa de la misma provincia de 23 de mayo de 1989, fijando el justiprecio de la finca número 8 expropiada por la 4.º Jefatura Regional de Carreteras con motivo de las obras del proyecto Z/240 «CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, avenida de Navarra entre Portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, provincia de Zaragoza» la Saia Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 29 de septiembre de 1972, cuya parte dispositiva dice así: parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que revocando la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 4 de octubre de 1971, debemos anular y anulamos los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 23 de mavo de 1969 y 28 de noviembre de 1970 que fijaron en 3.197.798.60 pesetas el justiprecio de la finca expropiada por la 4.º Jefatura Regional de Carreteras a doña Maria del por la 4.º Jefatura Regional de Carreteras a doña Maria del Carmen Calo Lorea, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su nombre y declarando que el justiprecio que corresponde percibir a la actora es el reclamado por ella en el recurso previo de reposición y en el actual proceso de 5.453.910 pesetas, más el interés legal sobre la diferencia entre dicha cantidad y la que hubiere percibido a computar desde el 11 de septiembre de 1967 hasta la fecha en que se haga efectiva aquélla; sin especial declaración acerca de las costas causadas en ambas instancias.» costas causadas en ambas instancias.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, há dispuesto por Orden de esta misma fe-cha que sea cumpildo en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. nuchos años. Madrid, 12 de julio de 1973.-El Subsecretario, Salvador Sán-chez Terán

Ilmo, Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de encauzamiento de la rambia de Puntaión, pieza número 1, en el término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia les obras del proyecto de encauzamiento de la rambla de Puntalon, pieza número 1, en el término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobado por el Pian de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Exproplación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se resena a continuación, para que comparezcan el próximo día 2 de octubre de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo

Málaga, 17 de septiembre de 1973.-El Ingeniero Director.-

Finca número	Propietarios	Domicilio
1	D. Antonio Molina Jiménez.	Plaza de Cruz Verde, 5.
2	D. Juan M. Pérez Esteban D. José Rodríguez Alvarez	Rio Genil. 4. Puntalón
4	D.* Pilar Rojas Cuevas	Motril.
5	D. Antonio Jimenez Maido-	Motril.
6	D. Juan Estévez Jiménez	Espejo, 8. Motril. Río Duero, Puntalon.
7 8	D. Angeles Martin Oliveros. D. José Correa Esteban D. Florentina Lahoz Villa	Martires, 15, Motril, Canteras, 23, Motril,
9	D. Florentina Lahoz Villa	Buenavista, 20, Motril.
10	D. Miguel Pérez Lupión	Naranjos, 5. Motril.
11 12	D. Miguel Moreno García D.ª María Lahoz Rodriguez	San Lucas, 23, Motril. Virgen del Valle, 3, Motril.
13	D. María Lahoz Maldonado.	Monjas, 9. Motril.
14	D. Manuel Vázquez Muñoz.	Toledano, 1. Motril.
15	D. Antonio Alvarez Santiago	Milagros, 13, Motril.
16	D. Aurelio Martin Martin	Crucero Balear, 8. Mo- tril.
17	D. María Jesús Españal y Vélez	Motril.
18	D. José Lupión Abarca	Carretas, 17, Motril
19	D.ª Carmen Muñoz Fernán-	
	dez	Garcés Herrera, 22 Motril.
20	Herederos de doña Dolores	N
	Alvarez Santiago	Mercado Alto, Motril.
22 23	D. Antonio Trujillo Malpica. D. José Felipe Soto	Gral. Sanjurjo, Metril. Jazmin, 3. Metril.
2.3 24	D. Juan Fernández Correa	Serrabona, 10, Motril.
25	D. Antonio González Correa.	Puntalon. Motril.
27	D. Juan Jiménez Lupién	Ramón y Cajal, 11. Mo- tril.
28	D. Francisco Martín Mota	Buenavista, 36. Motril.
29	D.* Dolores Prieto López	San Roque, 27. Motril.
30	D. Antonio Julián Jódar	Esparraguera, Motril.
31	D. Antonia Jiménez Maldo-	Las Ventillas, Motril.
32	nado D. Juan Lupión Correa	Puntalón.
3 3		Gran Edificio. Torre- nueva.
35 3 6	D.* Encarnación Decara Díaz. D. Luis Lozano Moreno	Rubio Reina, Motril.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se aprueba el Reglamento de Centro Especial de la Seguridad Social Residencia «Cantabria», de Santander.

Advertidos errores en el texto de la Resolución citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 28 de junio de 1973, páginas 12982 a 12984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo segundo, segundo párrafo.-Donde dico: penderá directamente de la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión, ..., debe decir: «..., dependerá directamente de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, ...».